

XIX Sesión de la Asamblea General de la
UICN – Unión Mundial para la Naturaleza
Buenos Aires, Argentina
17 al 26 de enero de 1994

19.58 Competiciones que provocan la captura indiscriminada de especies

RECORDANDO la Recomendación **18.24** aprobada en el XVIII Periodo de Sesiones de la Asamblea General.

CONSIDERANDO el Convenio sobre Diversidad Biológica y, en particular, su Artículo 10, relativo a la utilización sostenible de los componentes de la diversidad biológica.

PREOCUPADA porque las competiciones que promueven la captura indiscriminada de especies se celebran por regla general sin aplicar ningún plan de gestión de estas especies o de la zona en que se llevan a cabo, y que normalmente las especies se capturan sin verificar previamente su estado legal y de conservación, alterando sustancialmente los hábitats y, llevando a la alteración de las poblaciones de estas especies.

RECONOCIENDO que las competiciones organizadas de acuerdo con los principios del uso sostenible pueden favorecer significativamente a las economías locales.

La Asamblea General de la UICN - Unión Mundial para la Naturaleza, en su **XIX** Periodo de Sesiones celebrado en Buenos Aires, Argentina, del 17 al 26 de enero de **1994**:

1. ACUERDA que las competiciones que promueven la captura indiscriminada de especies, en que lo que se valora es el conjunto combinado de mayor peso, mayor número de capturas y/o el mayor número de unidades cobradas por unidad de tiempo, no son compatibles con la política de la UICN para la utilización sostenible de especies silvestres, cuando dichas competiciones se efectúan sin tener en cuenta el estado de conservación de aquellas especies y que se organizan sin la existencia de ningún plan de gestión para dichas especies.

2. INSTA a los miembros de la UICN a emplear todos los medios adecuados, incluso la preparación y aprobación de la legislación precisa, para regular esta práctica, de acuerdo con los principios del uso sostenible de las especies silvestres.

Nota. Esta recomendación fue aprobada por consenso. Los representantes de los Estados miembros de Noruega y Suecia manifestaron que si se hubiera sometido a votación, se habrían abstenido.